**“SENAME: Los niños en el centro de nuestra preocupación”**

*“En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”*

He querido comenzar con este párrafo que corresponde al **art. 3º de la Convención de los Derechos del Niño**, porque nos recuerda, que en la construcción y ejecución de toda política pública se debe atender al interés superior del niño, lo que implica que el sujeto de protección son precisamente nuestros niños, niñas y adolescentes.

Desde que conocimos los lamentables hechos y situaciones ocurridas a niños que se encontraban en centros de acogidas o a cargo del Servicio Nacional de Menores (Sename), que van desde maltrato físico, sicológico y en algunos casos hasta la muerte, un sentimiento, primero de incredulidad, luego de dolor e impotencia, ha invadido a muchísimos chilenos y chilenas, entre las cuales me incluyo.

Como Estado y como sociedad, en una primera instancia, ignoramos el real problema que representa que miles de nuestros niños y niñas, sean objeto de abandono, maltrato y vulneración de derechos. Luego, profundizando lo anterior, no actuamos con la diligencia y preocupación necesaria para cuidar y proteger -a nuestros niños y niñas- que estaban siendo objeto de abandono, de maltrato y de vulneración de sus derechos.

En este contexto, quiero efectuar un reconocimiento a Solange Huerta, quien asumió un servicio profundamente cuestionado, que atravesaba (y aún atraviesa) por múltiples problemas, pero debido a su sentido de responsabilidad con Chile y con los niños tomó el desafío.

Desde su llegada hemos conocido un concienzudo diagnostico que nos ha permitido entender la real profundidad del problema, los nudos que impiden al Sename realizar adecuadamente su cometido, lo vetusto de su arquitectura jurídico institucional que consta del año 1978, y lo bajo de las remuneraciones de sus funcionarios en relación con otros servicios de igual tamaño, responsabilidad e importancia.

Las reales y lamentables cifras de niños fallecidos, que debían ser objeto de protección y cuidado por parte del Estado y de sus familias, y que sin embargo, perdieron la vida, sin que podamos conocer las reales causas de sus decesos, es algo que nos debe hacer reflexionar sobre si hemos respondido a las exigencias que nos imponen los desafíos actuales de la niñez.

Lo anterior, nos pone en la imperiosa necesidad como Estado y sociedad de respetar a cabalidad los tratados internacionales que hemos suscrito y ratificado, los cuales nos obligan a promover y desarrollar una serie de derechos inalienables de nuestros niños, niñas y adolescentes, los cuales tristemente se han inobservados y hasta conculcados.

Así las cosas, se debe rediseñar todo lo relacionado con la protección de la niñez, de modo tal, que todas las instituciones que posean alguna relación con menores de edad se coordinen adecuadamente, debemos trabajar en una estrategia nacional sobre la niñez y adolescencia, debemos dejar de invisibilizar a los niños vulnerables y a los niños infractores de ley.

Asimismo, se deben efectuar una serie de cambios legislativos, se deben actualizar las normas relativas al Sename y a la protección de la infancia, se debe formar a nuestros jueces para que respondan de mejor forma a las vulneraciones que son objeto los niños, niñas y adolescentes, entre otras urgentes medidas.

En fin, en razón de lo anterior, podemos decir que solo nos queda una salida, solo nos queda un único camino y que solo tenemos una solución, la cual consiste en colocar en el centro de todas nuestras preocupaciones a nuestros niños, niñas y adolescentes.